# CONTRATO N° 04/2022

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. JOSÉ CARLOS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° 3.513.554, **Director de la VII REGIÓN SANITARIA ITAPÚA**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 384/2020,denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL PALACIOS Ruc N° 678854-8**,domiciliada en calle Avenida Caballero N° 349 de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS RAMON APONTE PALACIOS**, con Cédula de Identidad N° 678.854, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA SEGUNDO LLAMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## *Objeto del contrato*

El objeto del contrato es:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 CON ID N° 412395- **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA SEGUNDO LLAMADO"**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## *Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1872/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412395

PALACIOS COMERCIAL (+59571) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

Dr. José Carlos Acosta Director Nacional VII Región Sanitaria - Itapúa M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · VII REGIÓN SANITARIA · DIRECCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC) N° 07**
**VII REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA**

# CONTRATO N° 04/2022

## *Procedimiento de contratación*

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 CON ID N° 412395 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS convocado por la SUB UOC N° 07 DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VII Región Sanitaria-Itapúa N° 17/2022.

## *Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes*

| Nro. De Ítem/ Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cubierta para camión | Goodrive | China | Unidad | 4 | 1.110.000 | **4.440.000.-** |
| 2 | Cubierta para minivan/minibús | Goodrive | China | Unidad | 5 | 1.050.000 | **5.250.000.-** |
| 3 | Cubierta para camioneta | Goodrive | China | Unidad | 16 | 855.000 | **13.680.000.-** |
| 4 | Cubierta para camioneta | Goodrive | China | Unidad | 16 | 865.000 | **13.840.000.-** |

**Total: [37.210.000.-]**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

## *Vigencia del Contrato*

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

## *Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes*

El Oferente tendrá 10 días para la entrega de los equipos adjudicados, a parte de la recepción de por parte del oferente de la orden de compra emitida por la dependencia administradora.

PALACIOS COMERCIAL (+59571) 204955 / 203220 Avenida Caballero 948

Dr. José Carlos Acosta
Director Regional
VII Región Sanitaria Itapúa
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SEPTIMA REGION SANITARIA · DIRECCION

# CONTRATO N° 04/2022

## *Administración del Contrato*

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Por la máxima autoridad de la convocante.

## *Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## *Constancia de presentación de declaración jurada*

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## *Multas*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## *Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

PALACIO COMERCIAL (+59571) 204955 / 205220 Avenida Caballero 349

Dr. José Carlos Acosta
Director Regional
VII Región Sanitaria - Itapúa
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA · DIRECCIÓN

# CONTRATO N° 04/2022

## *Solución de Controversias*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## *Anulación de la adjudicación*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## *Suscripción*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día _**22**_ del mes de _**Agosto**_ del año 2022.

Dr. José [illegible]os Acosta
Director Regional
VII Región Sanitaria - Itapúa
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

A. PALACIOS
COMERCIAL
(+59571) 204955 / 205220
Avenida Caballero 349